

	Circular N° 08	Código	FGT-13 v.00
		Página	1 de 1

FECHA : Abril 20 de 2016

DE: Oficina de Pagaduría Director YORCLEY ANAGARITA RIIVERO

PARA: Docentes Internos y Externos-Posgrados.

ASUNTO: HONORARIOS - SEMINARIOS - GASTOS DE SESPLAZAMIENTO

Respetuosamente me permito informar, que para el trámite de cuentas por concepto de Honorarios por seminarios y bonificaciones, dictados para maestría, especialización, educación continua y otros cursos; así como los gastos de desplazamiento y estadía, se plantea programación para aplicación de pago de la siguiente manera:

- Para las (O.P.S) Adjuntar documentación completa y debidamente diligenciada, (seguridad social, listas de los estudiantes, informe de actividades, certificación bancaria y si es declarante de renta o no), sin tachones, borrones o enmendaduras.
- Para las bonificaciones adjuntar documentación completa y debidamente diligenciada, (resolución, constancia del coordinador o supervisor del programa y las listas de los estudiantes que coincidan con las fechas que se relacionan en la resolución) sin tachones, borrones o enmendaduras.

Así mismo indicamos, que la programación de pagos se estableció semanalmente; los días martes a las 9:00 am se reportaran las causaciones que cumplan con todos los requisitos, para que se inicie el proceso de pago, el cual se hará efectivo entre miércoles y jueves.

Agradecemos su colaboración.


YORCLEY ANAGARITA RIVERO
DIRECTORA